1 - DATOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO:	
NÚMERO: 140-2025	FECHA: 05 de agosto de 2025
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA.	MENOR CUANTIA.

2 - RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Art. 60 ley 80 de 1993).

2) El responsable de la dependencia respectiva en su calidad de supervisor, revisará que la información incluida en el Acta de Inicio sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno.

3 - INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO:	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS"
PLAZO DE EJECUCIÒN:	40 DIAS HABILES.
FECHA DE INICIACIÒN:	08 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÒN:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA:	*EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ*
NIT DEL CONTRATISTA	17.583.404-5
REPRESENTANTE LEGAL:	*EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ*
NIT o C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL	17.583.404
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR DE CULTURA.
INTERVENTOR:	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
AREA O DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SUBDIRECCIÓN DE CULTURA

VALOR:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00)	
ANTICIPO: SI: NO: X		PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
VALOR ANTICIPO: N/A		

FORMA DE PAGO:

El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Un pago equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, previa entrega de la dotación con el cumplimiento de las especificaciones técnicas; presentación del Informe final de actividades, el cual deberá ser detallado y contener la relación de los bienes entregados, con su respectivo registro fotográfico y soportes, informe financiero final de la ejecución de las actividades contractuales con sus respectivos soportes, certificación de cumplimiento, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; de igual manera, se deberá anexar archivo magnético en CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L); evaluación de proveedores, acta de liquidación y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad y se realizarán conforme al PAC del Instituto. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.		NO	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
6.	SI		Factura o documento equivalente.
7.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad

Para el pago final el Instituto exigirá:

ÍTEM	SE EXIGE		DESCRIPCIÓN
1.	SI		Informe de avance en la ejecución del contrato, aprobado por el supervisor.
2.	SI		Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
3.	SI		Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
4.		NO	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.

5.	SI		Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
6.		NO	Entrada a Almacén del Instituto.
7.	SI		Factura o documento equivalente.
8	SI		Evaluación de proveedores.
9.	SI		Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
10.	SI		Informe Final de Supervisión.
11.	SI		USB o Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto, en consecuencia, la Subdirección de Cultura informará lo pertinente.

Nota 4: A la terminación del contrato de competitivo el ejecutor deberá cancelar la cuenta, y presentar al supervisor la certificación de cancelación de esta y reintegro de los rendimientos financieros que se causen a favor del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal.

En la ciudad de Yopal a los ocho (08) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), en el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se reunieron, **HECTOR FABIAN MOYA HERNANDEZ**, en calidad de Supervisor Encargado del contrato bajo la resolución No. 159 de 28 de julio de 2025; y **EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ con NIT: 17.583.404-5,** en calidad de representante legal **EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **17.583.404** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios No. 140, suscrito el 05 de agosto de 2025 en virtud del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución descritos en la(s) cláusula(s) 15 del contrato.

4 - SOPORTES FINANCIEROS: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

No. CDP: 2025000200 **FECHA CDP:** 19 de junio de 2025

CODIGO RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.05	1.2.3.1.19.02	ICDE -ESTAMPILLA PROCULTURA	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	$50.000.000
2.3.2.02.02.009.33.12	1.3.3.3.20.01	RB SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	$50.000.000

No. RP: 2025000295			FECHA RP: 08 de agosto de 2025	
CODIGO RUBRO	**RC**	**IMPUTACION PRESUPUESTAL**	**RECURSO / CONVENIO**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.33.05	1.2.3.1.19.02	ICDE -ESTAMPILLA PROCULTURA	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	$50.000.000
2.3.2.02.02.009.33.12	1.3.3.3.20.01	RB SUPERAVIT ESTAMPILLA PROCULTURA	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	$50.000.000

5 - SOPORTES TRIBUTARIOS: PAGO DE IMPUESTOS PRECONTRACTUALES

NÚMERO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
25919	ESTAMPILLA PROCULTURA	06/8/2025	$1.000.000
25919	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	06/8/2025	$3.000.000
25919	TASA PRODEPORTE Y RECREACION.	06/8/2025	$2.500.000

6. AFILIACIÓN ARL (ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES)

ADMINISTRADORA	FECHA	CLASE DE RIESGO	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

7 - SOPORTES JURIDICOS: GARANTIA UNICA

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en el contrato, las cuales fueron debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, la cual fue constituida así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO		**NÚMERO DE POLIZA:** 51-44-101030751	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	05/08/2025	10/04/2026	$10.000.000
SALARIOS	05/08/2025	10/10/2028	$5.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	05/08/2025	10/10/2026	$20.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	05/08/2025	10/10/2026	$20.000.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO.		**NÚMERO DE POLIZA:** 51-40-101010314	
AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	05/08/2025	10/10/2025	$284.700.000

8 - CONSTITUCIÓN DE ANTICIPO

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en:

A NOMBRE DE	No. CUENTA SEPARADA	No. PATRIMONIO AUTONOMO	ENTIDAD BANCARIA	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Se adjunta Certificación bancaria y/o copia de contrato de fiducia.

Nota: Si se tratare de un contrato de los señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h), de la Ley 1150 de 2007, *" (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."*, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.

Una vez verificada la información diligenciada, luego de leída y aprobada la presente acta, las partes acuerdan dar inicio al Contrato de prestación de servicios No. 140, suscrito el 05 de agosto de 2025 del referenciado, en consecuencia, esta acta quedará perfeccionada y produce plenos efectos.

Para constancia se firma por los intervinientes en Yopal - Casanare, al 08 día del mes de agosto de 2025.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
NOMBRE: **EDGAR EFRAIN BERMEJO RAMIREZ.** C.C No. **17.583.404 de Arauca**.	NOMBRE: **HECTOR FABIAN MOYA HERNANEZ.** Cargo: Subdirector de Cultura (E). Resolución No. 159 de 28 de julio de 2025.

Reviso: OSCAR JULIAN HERNADEZ FUENTES.
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA.

Elaboro: KAREN LORENA CORREA HERRERA.
Cargo: Profesional Contratada No. 001-2025.